



Facturación y Cobros

3.8. REPETICION de Facturas.

Mayo 2.016

13 de Mayo de 2.016



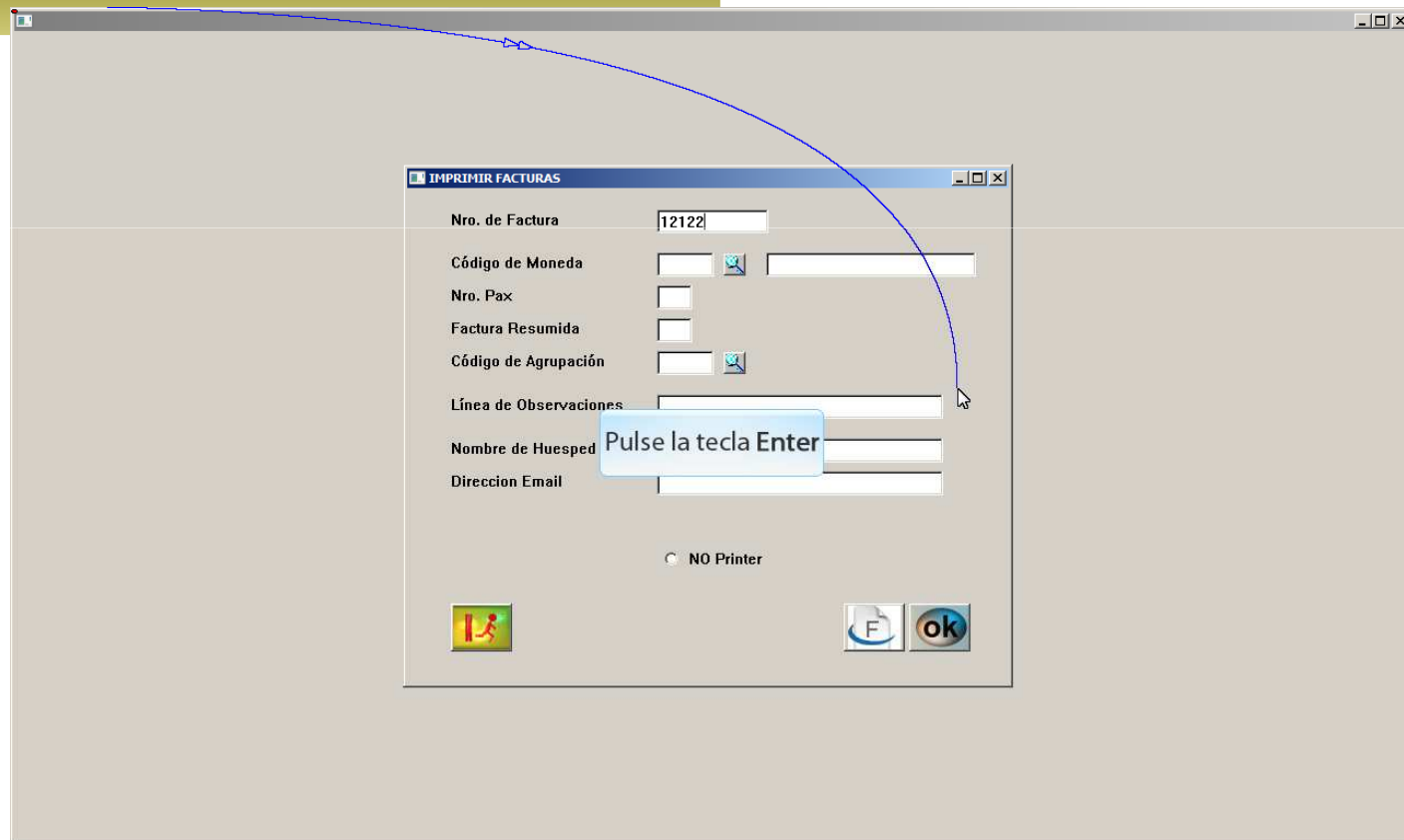
Facturación y Cobros

3.8. REPETICION de Facturas.

Mediante esta opción podemos repetir cualquier factura, sea de la fecha que sea, simplemente conociendo el número de la factura a Imprimir.

Puede Consultarlas las que posee en la siguiente opción 3.9.

Es obligatorio conocer previamente el número de la factura que se desea imprimir



IMPRIMIR FACTURAS

Nro. de Factura 12122

Código de Moneda

Nro. Pax

Factura Resumida

Código de Agrupación

Línea de Observaciones

Nombre de Huesped

Direccion Email

NO Printer

Pulse la tecla Enter

F ok

Facturación y Cobros



3.8. REPETICION de Facturas.

IMPRIMIR FACTURAS

Nro. de Factura: 12122

Código de Moneda: []

Nro. Pax: 2

Factura Resumida: N

Código de Agrupación: AD

Línea de Observaciones: []

Nombre de Huesped: []

Dirección Email: soporte@classone.es

NO Printer

IMPRIMIR FACTURAS

Nro. de Factura: 12122

Código de Moneda: []

Nro. Pax: 2

Factura Resumida: N

Código de Agrupación: AD

Línea de Observaciones: []

Nombre de Huesped: []

Dirección Email: soporte@classone.es

NO Printer

Puede modificar:

Solo en esta factura, la próxima vez que la repita conservará los datos anteriores

- Nro de pax,
- Factura Resumida S/N
- Agrupador de Facturas

Puede incluir Línea de Observaciones (se mantendrá para otras repeticiones), y dirección de email.

Podría enviarla por email, si tiene contratado dicho modulo

Haga clic en el botón



Disclaimer

El presente informe/documento es estrictamente confidencial y de uso interno de la Sociedad, y no podrá ser entregado, ni permitirse el acceso a terceros o hacer referencia al mismo en comunicaciones sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Este documento ha sido preparado con fines exclusivamente informativos (nunca con carácter contractual) y refleja una serie de observaciones de carácter general sobre Class One.

Class One no acepta ningún tipo de responsabilidad frente a la Sociedad ni frente a ningún tercero como consecuencia de las decisiones o acciones que pueden ser adoptadas por la Sociedad basándose en el contenido de este documento.

En caso de contradicción o conflicto entre la versión electrónica y el documento físico, prevalecerá el documento físico.